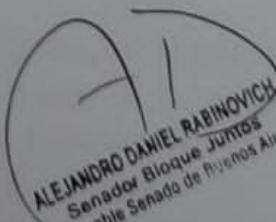


PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo Provincial en los términos del artículo 90° in fine de la Constitución y los artículos 146°, 147° de su reglamento, para que, a través del Ministro de Salud, Dr. Nicolás Kreplak y los organismos y dependencias que correspondan, procedan a brindar respuesta, a las siguientes inquietudes relativas al servicio de gas natural, provisión de alimentos, tanto a pacientes como a profesionales de la salud, condicionamientos a la libertad de expresión de estos últimos y demás cuestiones vinculadas al funcionamiento del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar E. Alende" (HIGA) de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Se solicita se dé puntual respuesta a los siguientes puntos:

1. Brinde información respecto al funcionamiento del servicio de gas natural en la Institución, detallando con precisión desde que día se encuentra sin dicho suministro y cuál fue el accionar para su restablecimiento.
2. Cuál es el "plazo estimado" para el restablecimiento del servicio de gas natural.
3. Detalle que áreas y/o sectores de la Institución fueron afectadas por el corte del mencionado servicio.
4. Informe sobre el accionar de la empresa prestadora del servicio - Camuzzi- y explique cuáles son los motivos que brindó la misma para su no restablecimiento.
5. Detalle la situación actual de los reguladores y/o medidores del servicio.

6. Informe sobre si las instalaciones de dicho servicio, están en condiciones óptimas, sin ningún tipo de falencias, garantizando así las medidas de seguridad necesarias.
7. Explique si la falta del servicio afectó a la atención médica de las y los pacientes.
8. Dé cuenta de cómo se está garantizando una alimentación balanceada y adecuada en función de cada uno los diagnósticos de los pacientes que se encuentran internados en la Institución atento a la falta del suministro.
9. Explique si hubo alguna sanción y/o medida y/o amedrentamiento respecto aquellos profesionales de la salud, administrativos y/o dependientes que prestan tareas en la Institución, que hicieron pública la situación actual del funcionamiento del Hospital.
10. Informe sobre la situación actual y funcionamiento de los ascensores.
11. Detalle que sectores del Hospital se encuentran fuera de servicio, o de servicio reducido por la falta de mantenimiento y/o insumos y/o personal necesario.
12. Cuál es el plan de acción inmediato para subsanar a corto plazo la problemática objeto del presente pedido de Informe.
13. Toda otra información que considere relevante.


ALEJANDRO DANIEL RABINOVICH
Senador Bloque Juntos
Honorable Senado de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como principal objeto el de recabar la mayor cantidad de información en torno al Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar E. Alende" (HIGA), ya que, como es de público conocimiento, dicha Institución no cuenta con el servicio de gas natural desde el 6 de Noviembre a la fecha, lo cual generó, entre otros, graves inconvenientes con la provisión de alimentos, tanto de pacientes como de profesionales médicos. Busca también se informe sobre el plan de acción para dar respuestas a las falencias mencionadas y demás cuestiones relativas al correcto funcionamiento de la Institución.

El Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar E. Alende" (HIGA), es sin lugar a dudas, un elemento clave para atención en todos los niveles de la salud, asistiendo a 16 Partidos, lo cuales son: General Pueyrredón, Mar Chiquita, Tandil, Necochea, Miramar, Maipú, Lobería, Mar de Ajó, San Bernardo, Coronel Vidal, Ayacucho, General Guido, San Clemente, Villa Gesell, Pinamar, Balcarce, General Alvarado y General Madariaga. Presta servicios de consultas ambulatorias e internación de toda patología aguda, subaguda y crónica focalizadas en una población de bajos y medianos recursos sin cobertura de Obra Social o prepaga.

Que su correcto funcionamiento, asegura garantizar el "Derecho superior a la Salud", el cual se encuentra reconocido y protegido a partir de la reforma de las Constituciones Nacional y Provincial del año 1994 (artículos 33, 42, 43 y 75 incisos 18, 19, 22 y 23 de la Constitución Nacional; artículos 10, 12 inciso 1, 20 y 36 inciso 8 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; artículos 25 inciso 1), de la Declaración Universal de Derechos Humanos; XI de la Declaración Americana de los Derechos del Hombre; 4, 5, y 25 de la convención Americana de Derechos Humanos y 12 del Pacto Internacional

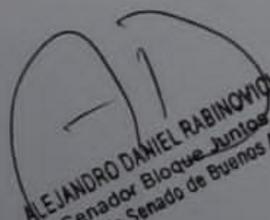
sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales todos con rango constitucional.

Que la falta de un servicio tan esencial como es el de gas natural, afecta a la correcta alimentación de los que dependen de ella en la Institución, así como también a la higiene, calefacción, y demás cuestiones mínimas para el correcto funcionamiento de un Hospital de tan magna envergadura.

Que el mal funcionamiento de sus ascensores y demás condiciones edilicias, afectan no solo de forma directa a los que circunstancialmente habitan en la Institución, sino que también, a las condiciones mínimas de bienestar y calidad de vida necesarias, que aseguradas estas y de la mano de un correcto diagnóstico y el tratamiento adecuado, podrán resolver de mejor manera lo que aqueja a sus pacientes.

En la misma sintonía de lo dicho anteriormente, tenemos a los profesionales de la salud, administrativos y demás empleados del Hospital que luchan día a día por garantizar el mencionado Derecho a la Salud, batallando contra la falta de insumos necesarios, sueldos no adecuados a las tareas realizadas y demás cuestiones de público conocimiento, a las cuales, se le suma la falta del suministro de Gas natural.

Por todo lo expuesto hasta aquí, es que se solicita a esta H. Cámara que acompañe con su voto favorable a la presente iniciativa.


ALEJANDRO DANIEL RABINOVICH
Senador Bloque Junior
Honorable Senado de Buenos Aires